

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

003421

RESOLUCIÓN No.

27 AGO 2007

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA" con matrícula mercantil No. 00167630 del 12 de diciembre de 2006, domiciliada en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, NIT 900123363-1 y representada legalmente por el señor José Ricardo Falla Duque con cédula de ciudadanía No. 4.943.308, como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una línea de inspeccion Mixta, una línea de inspeccion para vehiculos livianos y una línea de inspeccion para motocicletas"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200 y 5600 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005 modificada por la Resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio Nacional.

Que en el Artículo 3 de la citada Resolución 2200 se establecieron los requisitos para el trámite de habilitación de los Centros de Diagnostico Automotor interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -.

Que los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No. 5600 del 19 de diciembre de 2006, determinaron las características del "Formato Uniforme de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases" y las del Certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases de conformidad con el Artículo 53 de la ley 769 de 2002 "Formato Uniforme de Resultados y el Certificado de las Revisiones Técnico-mecánica y de Gases

Que el señor José Ricardo Falla Duque con cédula de ciudadanía No. 4.943.308, en representación legal del establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA" con matrícula mercantil No. 00167630 del 12 de diciembre de 2006, domiciliada en la Calle 26 No. 6 W - 90 de la ciudad de Neiva, departamento del Huila, NIT 900123363 -1, solicitó a esta Subdirección mediante oficio MT- 57584 del 27 de agosto de 2007, la habilitación como Centro de Diagnostico Automotor del mencionado establecimiento de comercio.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resolución 2200 de 2006, para efectos de la habilitación del Centro de Diagnostico Automotor.

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA" con matrícula mercantil No. 00167630 del 12 de diciembre de 2006, domiciliada en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, NIT 900123363-1 y representada legalmente por el señor José Ricardo Falla Duque con cédula de ciudadanía No. 4.943.308, como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una línea de Inspeccion Mixta, una línea de Inspeccion para vehículos livianos y una línea de Inspeccion para motocicleta"s

Que en cumplimiento de los requisitos de la resolución 2200, el establecimiento de comercio aporta los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud suscrita por el representante legal, señor José Ricardo Falla Duque
- ✓ Estructura Organizacional de la empresa
- ✓ Relacion del Personal con las constancias de capacitacion en la revisión técnico mecánica.
- ✓ Relacion de los equipos para la prestación del servicio
- ✓ Cámara de Comercio de Neiva del 24 de agosto de 2007
- ✓ Licencia de Construccion No. 20-247 del 08 de agosto de 2007 por la cual se le concede licencia urbanística de construccion expedida por la Curaduria Segunda de Neiva.
- ✓ Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 5500000249501, expedida por Agrícola de Seguros.
- ✓ Resolución 1950 del 17 de agosto de 2007 por medio de la cual se otorga certificación ambiental, expedida por la Corporacion Autonoma Regional del Alto Magdalena.
- ✓ Certificado de Conformidad No. 054-1, expedido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC con NIT No. 860.012.336 -1, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificación según Resolución 3249 del 26 de julio de 2006, donde acredita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA", domiciliado en la calle 26 No. 6W - 90 de la ciudad de Neiva, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una línea de Inspeccion Mixta, una línea de Inspeccion para vehículos livianos y una línea de Inspeccion para motocicletas.

En mérito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Habilitar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA" con matrícula mercantil No. 00167630 del 12 de diciembre de 2006, en representación legal del establecimiento de comercio José Ricardo Falla Duque con cédula de ciudadanía No. 4.943.308, domiciliada en la Calle 26 No. 6 W - 90 de la ciudad de Neiva, departamento del Huila, NIT 900123363 -1, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una línea de inspección Mixta, una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motocicletas con la siguiente capacidad de revisión: Línea Mixta: 12 vehículos livianos por hora o 6 vehículos pesados por hora, Línea Livianos: 12 vehículos por hora y Línea de motocicletas: 12 motocicletas por hora.

PARÁGRAFO 1.- Asignar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA" como número de registro el código: **000410010009001233631**. Este código desagregado corresponde a los siguientes conceptos: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Diagnostico Automotor.

PARÁGRAFO 2. -. Otorgar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA" habilitado como Centro de Diagnostico Automotor, a través del Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito -, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema, para el registro e incorporación de la información correspondiente al informe de resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases, de acuerdo con el estándar e instructivo

Falla

RESOLUCIÓN NÚMERO

003421

27 AGO 2007

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA" con matrícula mercantil No. 00167630 del 12 de diciembre de 2006, domiciliada en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, NIT 900123363-1 y representada legalmente por el señor José Ricardo Falla Duque con cédula de ciudadanía No. 4.943.308, como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una línea de inspección Mixta, una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motocicleta"s

PARÁGRAFO 3. - Registrar a las personas que se relacionan a continuación como operarios técnicos para la revisión técnico-mecánica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor

| NOMBRE | CEDULA | CARGO |
|------------------------------|------------|------------------|
| FABIAN RICARDO MURCIA NUÑEZ | 80422981 | JEFE TECNICO |
| HEIVER HERNAN CASTRO SANTOS | 80177403 | OPERARIO TECNICO |
| JORGE ENRIQUE CALDERN VARGAS | 7711439 | OPERARIO TECNICO |
| JONATAN PERDOMO RODRÍGUEZ | 1075223367 | OPERARIO TECNICO |
| CESAR AUGUSTO DUARTE TORO | 12130634 | OPERARIO TECNICO |
| RENE PERDOMO QUIROGA | 7691893 | OPERARIO TECNICO |
| HUGO QUINTERO CUTIVA | 7715505 | OPERARIO TECNICO |
| OMAR JAVIER CELIS VARGAS | 7718187 | OPERARIO TECNICO |
| JEUS ALBERTO CARDOZO PERDOMO | 83222543 | OPERARIO TECNICO |
| CRISTIA FABIAN MUÑOZ REINA | 1075225493 | OPERARIO TECNICO |
| HENRY PEÑA JAVELA | 12134348 | OPERARIO TECNICO |
| GUSTAVO JIMÉNEZ SANCHEZ | 7699263 | OPERARIO TECNICO |

PARÁGRAFO 4. - La marca y el número de serie de los equipos para la revisión técnico-mecánica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor serán los siguientes

| NOMBRE | MARCA | SERIAL |
|------------------------|-------------------------|---|
| ANALIZADOR DE GASES | MOTORSCAN | 0644000392092 - 0644000312084 - 0646000430840 |
| OPACIMETRO | MOTORSCAN | 0648001500283 - 06480001490282 |
| DETECTOR DE HOLGURAS | TECOL- VAMAG | 1206111 - FCN005048073 |
| LUXOMETRO | TRONIC VISION | 7030457 - 7030459 - 7030458 |
| SONOMETRO | PCE | 07116212 - 07116290- 071162391 |
| PROBADOR DE TAXIMETRO | INDUTESA | 000021 |
| ANEMOMETRO | PCE | AB77349 |
| PROBADOR DE SUSPENSION | MOTORSCAN SIM` PES FAIP | FCG004559 - 0645000122274 |
| ALIENADOR AL APSO | MOTORSCAN | 1000048 - 1000049 |
| ELEVADOR DE MOTOS | WERTHER | 179130 |
| FRENOMETRO | VAMAG | 100014- 06480006064206113098 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron la habilitación inicial del establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA" como Centro de Diagnostico Automotor, deberá ser presentado con el aval y el reporte por parte del respectivo Organismo de Certificación, adjuntando el respectivo informe de auditoría.

ARTÍCULO TERCERO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación ICONTEC.

ARTÍCULO CUARTO. - El Grupo Operativo de Tránsito Terrestre conforme sus funciones administrará y controlará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

27 AGO 2007

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA" con matrícula mercantil No. 00167630 del 12 de diciembre de 2006, domiciliada en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, NIT 900123363-1 y representada legalmente por el señor José Ricardo Falla Duque con cédula de ciudadanía No. 4.943.308, como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una línea de inspección Mixta, una línea de inspección para vehículos livianos y una línea de inspección para motocicleta"s

ARTÍCULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

27 AGO 2007


TERESA HUERTAS PEÑA

Proyectó: Saúl Vergel - María Inés Walteros
Revisó: Randoal Trinos



Notificación

| | |
|----------------------|---|
| Sociedad: | "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA" |
| NIT.: | 900123363 -1 |
| Representante Legal: | José Ricardo Falla Duque |
| Cédula Ciudadanía: | 4.943.308 |
| Dirección: | Calle 26 No. 6 W - 90 |
| Teléfono : | 8719185 |
| Ciudad: | Neiva |